

San Paul.

Reg. ca. Penana

200

Lima 19 de Mayo 1826

por
S. Adm. G. al Sr. D. J. G. J. G.

El Sr. Inspector y Defensor que ~~se~~ ofrece el
Itinerario que en esta parate ~~se~~ ^{remito, y no} ~~remito~~ ~~remito~~
por el abono de los bagajes y otros via del Sr. D. J. G., no obliga
~~al Sr. D. J. G.~~ a creer, que este se haya variado,
o el que tenemos ~~en~~ este imperfecto o equivocado; En esta
virtud ruego V. S. ordenar a S. la Comad. de la Renta
se ~~no~~ por uno completo arreglado y autorizado, en el Sr.
Comand. de la Cuarta Coma, como de la distancia a la diferen-
tes puntos principales del territorio Penano, con el fin de
evitar Reclamaciones y quejas que interponen los comisionados, que no
podemos contestar ~~debidamente~~ por la falta de un ~~Docum.~~
autorizado.

Atiendo el honor de ofrecerlo a V. S. con
los mas distinguidos sentimientos de nuestro aprecio, y cordial
respeto.



o. h 146 - 2940

MH-0146
CAS. 54
Doc. 245
Fol. 1